



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Habiendo advertido un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 158 de fecha 23 de agosto de 2012, sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasa por prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en la Escuela Infantil Municipal, se procede a su modificación:

Artículo 4. – *Cuantía.*

Las cuotas aplicables son las siguientes:

Donde dice: 2. – Por asistencia y estancia de los niños que asistan a la escuela.

Importe anual (11 mensualidades). Importe precio público 2.255,00 euros.

Debe decir: 2. – Por asistencia y estancia de los niños que asistan a la escuela.

Importe anual (11 mensualidades). Importe precio público 2.530,00 euros.

Donde dice: 3. – Por asistencia y estancia de niño hermano de otro asistente al centro. Importe anual (11 mensualidades). Importe precio público 2.008,50 euros.

Debe decir: 3. – Por asistencia y estancia de niño hermano de otro asistente al centro. Importe anual (11 mensualidades). Importe precio público 2.285,00 euros.

Donde dice: 4. – Por asistencia y estancia de niño integrante de una unidad familiar cuya renta per cápita mensual sea inferior a la cuantía de la prestación del ingreso mínimo de inserción. Importe precio público 2.008,50 euros.

Debe decir: 4. – Por asistencia y estancia de niño integrante de una unidad familiar cuya renta per cápita mensual sea inferior a la cuantía de la prestación del ingreso mínimo de inserción. Importe precio público 2.285,00 euros.

Donde dice: 5. – Por asistencia y estancia de niño integrante de una familia numerosa o monoparental. Importe precio público 2.008,50 euros.

Debe decir: 5. – Por asistencia y estancia de niño integrante de una familia numerosa o monoparental. Importe precio público 2.285,00 euros.

Donde dice: 6. – Asistencia fuera del horario general por hora y mes. Importe precio público 40,00 euros.

Debe decir: 6. – Asistencia fuera del horario general por hora y mes. Importe precio público 42,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa de Duero, a 12 de septiembre de 2012.

El Alcalde,  
David Colinas Maté